Un problema de Interpretación fonológica en el español del Uruguay, de Julio Ricci. Publicaciones lingüísticas del Instituto de Estudios Superiores de Montevideo, 1963, 32 págs.

Al escribir esta nota, hemos tenido en cuenta la reseña de José Pedro Rona en el Boletín de Filología del Instituto de Estudios Superiores de Montevideo (t. IX. 199-204, 1962).

El problema planteado en el folleto reseñado es el de la realización fonética de s delante de /k/ en el español del Uruguay. El autor afirma que el fono que se produce normalmente en ese contexto es igual al sonido consonántico de ojo, y que, por lo tanto, podría interpretarse como alófono de /x/. No hay, sin embargo, en todo el trabajo evidencia fonética alguna que muestre que esto es así. Lo que el autor sugiere, en cambio, es un test que, en el mejor de los casos, podría servir para determinar el status fonémico del fono en cuestión, pero que en ningún caso nos ilustra sobre su realidad fonética. El test sugerido es el siguiente: "Si articulando hosco, en lugar de completar la palabra pasamos de s a |o|, el resultado que obtendremos será ojo y no oso. Si tomamos una grabación en cinta magnetofónica y cortamos hosco (= hoxco) en hos- (= hox-) y a esta secuencia agregamos la vocal o, obtendremos ojo o en el peor de los casos oho, que sentiremos como ojo y no como oso. No puede quedar duda, por lo tanto, de la naturaleza fónica de s ante [k]". A mí personalmente me quedarían las mismas dudas que antes de realizar el experimento. No se puede determinar la sustancia fónica sobre la base de lo que 'sentimos', ya que ello está condicionado por nuestros hábitos fonológicos.

Para determinar la conciencia fonológica sobre el fono en cuestión, el autor dictó palabras con sc y squ a niños de segundo año de escuela primaria, con el resultado de que un tercio de los niños escribió siempre s, un tercio vaciló entre s, j, g y nada, y un tercio escribió siempre j o g.

Desde luego, las reacciones del hablante nativo son un indicio importante de la función fonológica de un determinado fono. Sin embargo, los resultados alcanzados por Rona en un experimento similar difieren tanto de los de Ricci, que no podemos dar el asunto por resuelto. En efecto, Rona afirma: "...en ocho grupos, ningún niño escribió ni una sola vez j o g en muesca, hosco o mosca. En un solo grupo se produjo este error, y sólo en un 8% de los niños, pero sólo un niño es-

296 RESEÑAS

cribió siempre j. Lo cual está muy por debajo de los errores no-fonológicos que siempre pueden ocurrir. Y, por supuesto, muy por debajo de los "dos tercios" que aduce Ricci. Por lo tanto, no podemos compartir la opinión de Ricci de que los niños (o algunos niños) identifiquen el sonido |h|. como alofón de /x/. Mientras no se puedan hacer experiencias en mayor escala, creemos que las de Ricci contenían algún error de método, por ejemplo que el que dictaba sabía que el objeto era demostrar la identidad de estos dos sonidos".

La argumentación de Ricci se basa, como temos dicho, sobre la afirmación no probada de que el sonido $|\mathbf{x}|$ que se da ante $|\mathbf{k}|$ es el *mismo* sonido $|\mathbf{x}|$ que se da en otras posiciones. Rona muestra con dos espectrogramas que el sonido no es el mismo: el de *hosco* es un "soplo glotal", mientras que el de *ojo* es una fricativa velar. Además, el sonido de *hosco*, que Rona transcribe $|\mathbf{h}|$, es siempre implosivo, es decir, consta de un solo momento articulatorio, mientras que la $|\mathbf{x}|$ de *ojo* consta de tres momentos articulatorios, por ser intervocálica.

El problema debe plantearse, entonces, así: Dados los fonos |s|, |h| y |x|, ¿qué criterios usaremos para decidir a qué fonemas asignamos estos fonos?

Primero, si nuestra posición teórica nos lo aconseja, usaremos el criterio de semejanza fonética, y encontraremos que |h| se asemeja tanto a |x| como a |s|. Es muy extraña, pues, la afirmación de Ricci en el sentido de que "las variantes de |s| que hemos señalado no tienen ningún rasgo común con |s|" (p. 13). En efecto, |h| y |s| tienen en común no sólo el rasgo de oralidad, sino que además ambas son fricativas y áfonas. La única diferencia es, pues, la que atañe al punto de articulación, y, en este sentido, |h| es tan semejante a (o tan diferente de) |s| como lo es a |x|, a menos que, siguiendo a Jakobson, descompongamos el factor punto de articulación en dos oposiciones binarias, a saber, grave-agudo y compacto-difuso, en cuyo caso |h| se asemeja más a |x|, ya que ambas son graves y compactas, mientras que |s| es aguda y difusa. Lo que interesa, sin embargo, es que entre |h| y |s| hay suficiente semejanza fonética como para considerarlos posibles miembros de un mismo fonema.

El segundo criterio para resolver la cuestión planteada es el de la distribución. Según este criterio, $|\mathbf{h}|$ debe ser considerado como alófono de /s/, ya que ante $|\mathbf{k}|$ está en variación libre con el alófono fricativo predorsal $|\mathbf{s}|$. Si no existiera esta variación libre, es decir, si el hablante no alternara entre $|\mathbf{s}|$ y $|\mathbf{h}|$ delante de $|\mathbf{k}|$, habría justificación para asignar $|\mathbf{h}|$ al fonema /x/, ya que, existiendo distribución complementaria entre $|\mathbf{h}|$ y $|\mathbf{s}|$ por una parte, y entre $|\mathbf{h}|$ y $|\mathbf{x}|$ por otra, decidiría el criterio de mayor semejanza fonética, que, por lo menos en un análisis de rasgos binarios, favorece al par $|\mathbf{h}|$ — $|\mathbf{x}|$.

Hay otros criterios que Ricci no menciona y que algunos lingüistas norteamericanos no citados por él utilizarían. Por ejemplo, Pike ha argumentado sobre la conveniencia de utilizar información gramatical en el análisis fonológico¹. Según este criterio, que, desde luego, no es compartido por todos los lingüistas norteamericanos, la solución preferible es la de asignar el fono |h| al fonema /s/, ya que, si se asigna al fonema /x/, se introduce una complicación morfofonémica innecesaria que consiste en tener que dar dos variantes para cada forma, una con /-sk-/ y otra con /-xk-/.

¹Kenneth L. Pike: "Grammatical Prerequisites to Phonemic Analysis', Word, 3.155-172 (1947); "More on Grammatical Prerequisites", Word, 8.106-121 (1952).

RESEÑAS 297

La gramática transformacional², que considera a la fonología como una parte no independiente sino entrelazada con la gramática total de la lengua, también favorecería la solución de asignar |h| a /s/, ya que la otra solución introduce complicaciones en un nivel superior del análisis. Desde el punto de vista de la descripción total de la lengua, es más económico representar vasco así: /básko/, estableciendo una regla general que diga que /sk/ = |sk| ~ |hk|, en vez de especificar la variación para cada forma: vasco = /básko/, /báxko/, /casco = /básko/, etc.

La conclusión a que llega Ricci no es, como afirma Rona, que s ante $|\mathbf{k}|$ deba asignarse al fonema /x/, sino que se trata de "un caso de indeterminación" (p. 31). Aquí, nos parece, hay un malentendido serio de parte de Ricci. Estamos de acuerdo con él en que los sistemas lingüísticos son "sistemas en movimiento y transformación" (p. 31), lo cual sugiere una constante "indeterminación" diacrónica. Pero en el plano sincrónico no puede haber indeterminación. Descripción sincrónica implica la detención ficticia, pero metodológicamente necesaria, de la lengua en el tiempo.

En el caso estudiado, hay indeterminación sólo en el sentido en que la variación libre entre $|\mathbf{s}| \ y \ |\mathbf{h}|$ delante de $|\mathbf{k}|$ puede o no ser el origen de un cambio fonético. Esa indeterminación se ha de resolver sólo diacrónicamente.

A través del trabajo de Ricci se sugiere que en el español del Uruguay se estaría operando una transformación fonológica, ya que para la mayoría de los niños sometidos al dictado, s delante de $|\mathbf{k}|$ representa al fonema $/\mathbf{x}/$ (resultados que, como hemos dicho, son diametralmente opuestos a los obtenidos por Rona). En caso de que dicho cambio se operara efectivamente, creo de todas maneras que sus efectos se exageran indebidamente en el trabajo de Ricci. En realidad, un cambio así no tendría efecto sobre el sistema propiamente tal, sino solamente sobre el decurso. Es decir, no se ganaría ni se perdería ningún fonema, sino que habría sólo una variación en la frecuencia y en la distribución de los fonemas /s/ y /x/.

Hay, finalmente, una afirmación en el trabajo reseñado que bastaría por sí sola para prevenir al lector sobre su insuficiente base científica: "la inestabilidad de la norma tiene su explicación. Cuando el objeto de que se habla (el designatum) gravita más en la atención que el instrumento con que se habla (la lengua), prácticamente todos los hablantes emiten un sonido del tipo |x|. Cuando, en cambio, el instrumento con que se habla y el sistema gráfico que se ha adquirido (la conciencia gráfica de la lengua) son lo que prevalece, se vuelve al sonido de s" (p. 6).

Afirmaciones tan antojadizas e imposibles de probar como ésta no tienen cabida en un trabajo que pretende ser objetivo y científico.

Universidad de Concepción.

HELES CONTRERAS.

Véase Noam Chomsky: Syntactic Structures, s' Gravenhage: Mouton, 1957, y Morris Halle, "Phonology in a

Generative Grammar", Word 18.54-72 (1962).